



Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés

————— DELAC —————

**Oficina para la Participación de los
Estudiantes, Familias y Comunidad**

Aprobado el: 29 de mayo de 2025

**COMITÉ ASESOR DEL DISTRITO PARA APRENDICES DE INGLÉS
(DELAC)**

Estatutos

ARTÍCULO I: AUTORIDAD

El Código de Educación del Estado de California (62002.5, 5 CCR 11308, 52176), requiere la formación de un Comité Asesor del Distrito para estudiantes aprendices de inglés (DELAC) para distritos que cuentan con por lo menos cincuenta o más estudiantes Aprendices de Inglés. El DELAC asesora a la Junta de Educación de LAUSD sobre los asuntos referentes a los programas para los aprendices de inglés.

Estos estatutos serán utilizados para guiar a DELAC. Los estatutos nunca pueden entrar en conflicto con la política del Distrito y las pertinentes leyes, disposiciones y directrices federales y estatales. Si cualquier disposición entra en conflicto con la política del Distrito o requisito estatal o federal, dicha disposición será considerada inválida e inaplicable.

El DELAC no tiene autoridad de ejecutar decisiones, no puede comprometerse con ningún contrato, no puede disponer de los fondos públicos, ni representar a LAUSD.

El DELAC se establece para asegurar lo siguiente:

5 CCR 11308 (a) Comités asesores de distritos escolares para programas y servicios para aprendices de inglés serán establecidos en cada distrito escolar con más de 50 estudiantes aprendices de inglés en asistencia. Comités asesores a nivel escolar para programas y servicios para aprendices de inglés serán establecidos en cada escuela con más de 20 estudiantes aprendices de inglés en asistencia. Tanto los comités asesores a nivel distrito como a nivel escolar serán establecidos de conformidad con la sección 62002.5 del Código de Educación.

Los padres o tutores legales de los estudiantes aprendices de inglés elegirán a los padres miembros de los comités asesores a nivel escolar (o subcomité, si procede). Se debe brindar la oportunidad para que los padres voten en la elección. Cada comité escolar asesor tendrá la oportunidad de elegir por lo menos un miembro al Comité asesor del Distrito, excepto a los distritos escolares con más de 30 comités escolares asesores, los cuales pueden utilizar un sistema de representación

38 proporcional o regional. Los comités asesores a nivel distrito escolar deben asesorar a la junta de
39 gobierno del distrito escolar mínimamente en relación a los siguientes temas: Desarrollo del plan
40 maestro del distrito para los programas y servicios académicos para los estudiantes aprendices de
41 inglés. El plan maestro del distrito tomará en cuenta los planes maestros de los planteles escolares.
42 Llevar a cabo una evaluación de las necesidades de todo el distrito escuela por escuela. La
43 formación de programas, metas, servicios del distrito para programas y servicios para los
44 estudiantes aprendices de inglés. Desarrollo de un plan asegurar el acatamiento con los requisitos
45 que apliquen a los maestros y/o ayudantes. Administración anual del censo de los idiomas (si lo
46 requiere la Secretaria de Educación de California) Repasar y proveer comentarios respecto a los
47 procedimientos del distrito escolar para la reclasificación. Repasar y proveer comentarios respecto
48 las notificaciones escritas que se requiere que sean enviadas a los padres y tutores legales de
49 conformidad con este subcapítulo. Los distritos escolares deberán proveer a todos los miembros
50 de los comités asesores a nivel escolar y distrito escolar con los materiales apropiados de
51 capacitación y capacitación que los ayudará a desempeñar sus responsabilidades de conformidad
52 con esta subsección (c). La capacitación provista a los miembros del comité asesor en concordancia
53 con esta subsección será planificada en consulta con los miembros, y los fondos provistos bajo este
54 capítulo pueden ser utilizados para satisfacer los gastos por proveer la capacitación e incluyen los
55 costos asociados con la asistencia de los miembros a las sesiones de capacitación.

56
57 **52176** (a) Cada distrito escolar con 50 o más estudiantes con dominio limitado del idioma inglés
58 debe establecer un comité asesor a nivel distrito para la educación bilingüe. Los padres o tutores
59 legales, o ambos, de los estudiantes con dominio limitado del idioma inglés quienes no son
60 empleados del distrito, integrarán la mayoría del comité, a menos que el distrito designe para dicha
61 función un existen comité asesor a nivel distrito en el cual los padres y los tutores legales, o ambos,
62 de estudiantes aprendices de inglés representen por lo mínimo en el mismo porcentaje que sus
63 hijos y menores bajo tutela representan en el número total de estudiantes en el distrito, siempre y
64 cuando se establezca un subcomité para la educación bilingüe en el cual los padres o tutores
65 legales, o ambos, de estudiantes con dominio limitado del idioma inglés integren la mayoría. El
66 comité asesor a nivel distrito y el subcomité, si aplica, tendrá la responsabilidad cómo mínimo de
67 seis fines específicos. Estos fines serán asesorar a la junta directiva del distrito en relación a los
68 siguientes: Creación de una cronología para el desarrollo del plan maestro del distrito para la
69 educación bilingüe. Evaluación de las necesidades de todo el distrito escuela por escuela.

70 El desarrollo de metas y objetivos de los programas del Distrito para la educación bilingüe.

71 Un plan para asegurar acatamiento del distrito con las disposiciones de la Sección 52178.

72 Administración anual del censo de los idiomas (C) "Los estudiantes con dominio limitado del idioma
73 inglés" significa estudiantes quienes no han claramente desarrollado destrezas lingüísticas del
74 idioma inglés en los ámbitos de comprensión, expresión oral, lectura y escritura, los cuales son
75 necesarios para recibir instrucción en inglés solamente a un nivel substancialmente equivalente a
76 los estudiantes de la misma edad o nivel de grado cuyo idioma natal en inglés. El término aprendiz

77 de inglés tendrá el mismo significado conforme se establece en la subdivisión (a) de la Sección 306
78 así como del término de estudiantes con dominio limitado del idioma inglés.

79
80 **52062 (a)(2)**

81 (a) Antes de que la mesa directiva de un distrito escolar considere la adopción de un plan de control
82 local y rendición de cuentas o una actualización anual del plan de control local y rendición de
83 cuentas, deberá ocurrir todo lo siguiente:

84 (2) El superintendente del distrito escolar deberá presentar el plan de control local y rendición de
85 cuentas o la actualización anual del mismo al comité asesor de padres de estudiantes aprendices
86 del idioma inglés, establecido conforme a la Sección 52063, si corresponde, para su revisión y
87 comentario. El superintendente del distrito escolar deberá responder por escrito a los comentarios
88 recibidos del comité asesor de padres de estudiantes aprendices del idioma inglés.

89
90 **52063(b)(1)**

91 (b) (1) La mesa directiva de un distrito escolar que atiende a alumnos de escuela intermedia o
92 secundaria deberá establecer un comité asesor estudiantil para proporcionar asesoramiento a la
93 mesa directiva del distrito escolar y al superintendente del distrito escolar respecto a los requisitos
94 de este artículo.

95
96 **35147**

97 (a) Excepto como se especifica en esta sección, cualquier reunión de los consejos o comités
98 especificados en la subdivisión (b) está exenta de las disposiciones de este artículo, la Ley de
99 Reuniones Abiertas Bagley-Keene (Artículo 9 (que comienza con la Sección 11120) del Capítulo 1
100 de la División 3 del Título 2 del Código de Gobierno), y la Ley Ralph M. Brown (Capítulo 9 (que
101 comienza con la Sección 54950) de la División 2 del Título 5 del Código de Gobierno).

102 (b) Los consejos y comités asesores establecidos conforme a las Secciones 52063, 52069 y 52176,
103 la subdivisión (b) de la Sección 54425, las Secciones 54444.2, 56190, 62002.5 y 65000, y los comités
104 formados conforme a la Sección 11503 están sujetos a esta sección. (c) (1) Cualquier reunión
105 realizada por un consejo o comité especificado en la subdivisión (b) deberá estar abierta al público,
106 y cualquier miembro del público deberá poder dirigirse al consejo o comité durante la reunión
107 sobre cualquier tema dentro de la jurisdicción del consejo o comité. El aviso de la reunión deberá
108 publicarse en el plantel escolar, o en otro lugar apropiado accesible al público, al menos 72 horas
109 antes de la hora establecida para la reunión. El aviso deberá especificar la fecha, hora y lugar de la
110 reunión y contener una agenda que describa cada tema de negocio a discutir o sobre el cual se
111 tomará acción. El consejo o comité no podrá tomar acción sobre ningún tema de negocio a menos
112 que ese tema haya aparecido en la agenda publicada o a menos que los miembros del consejo o
113 comité presentes, por voto unánime, determinen que existe la necesidad de tomar acción
114 inmediata y que la necesidad de la acción surgió después de la publicación de la agenda.

115 (2) Preguntas o declaraciones breves realizadas en una reunión por miembros del consejo, comité

116 o del público que no tengan un efecto significativo en los alumnos o empleados de la escuela o del
117 distrito escolar, o que puedan resolverse únicamente mediante la provisión de información, no
118 necesitan ser descritas en una agenda como temas de negocio. Si un consejo o comité viola los
119 requisitos de procedimiento de reunión de esta sección, a solicitud de cualquier persona, el consejo
120 o comité deberá reconsiderar el tema en su próxima reunión, permitiendo la participación pública
121 sobre el tema. (d) Cualquier material proporcionado a un consejo escolar del plantel deberá estar
122 disponible para cualquier miembro del público que lo solicite conforme a la Ley de Registros
123 Públicos de California (División 10 (que comienza con la Sección 7920.000) del Título 1 del Código
124 de Gobierno).

125 **ARTÍCULO II: PROPÓSITO**

126 El propósito del DELAC es de asesorar en relación al desarrollo e implementación de los programas
127 y servicios educativos para los estudiantes EL a nivel Distrito.

128 **ARTÍCULO III: RESPONSABILIDADES**

129 **Según la sección 11308 del Código de Reglamentos de California (C.C.R.), el DELAC deberá asesorar**
130 **sobre las siguientes funciones:**

- 131 1. Creación de una cronología para el desarrollo del plan maestro del Distrito para la educación
132 bilingüe.
- 133 2. Evaluación de las necesidades de todo el distrito escuela por escuela.
- 134 3. Desarrollo de metas y objetivos de los programas del Distrito para la educación bilingüe.
- 135 4. Un plan para asegurar acatamiento del distrito con las disposiciones de la Sección 52178.
- 136 5. Administración anual del censo de los idiomas
- 137 6. Repasar y proveer comentarios respecto a los procedimientos del distrito escolar para la
138 reclasificación.
- 139 7. Repasar y proveer comentarios respecto las notificaciones escritas que se requiere que sean
140 enviadas a los padres y tutores legales de conformidad con este subcapítulo.

141 **Al desempeñar las responsabilidades descritas anteriormente, el DELAC puede:**

- 143 1. Participar en sesiones de capacitación para los miembros que sean relevantes al desempeño
144 de sus responsabilidades como se enumeran en esta sección.
- 145 2. Repasar las Normas de Funcionamiento de LAUSD, Código de Conducta y proveer
146 recomendaciones.
- 147 3. Repasar los estatutos para DELAC y proveer recomendaciones.
- 148 4. Repasar, entender y comprender las siglas que se usan regularmente en las reuniones del
149 comité.

150

ARTÍCULO IV: MEMBRESÍA

151

Los miembros de DELAC incluye representantes y suplentes. Los representantes son miembros a quienes se le ha otorgado el voto por un asunto. Los suplentes no pueden votar porque no son representantes, ni participar para ocupar un puesto de funcionario hasta que se haya sentado como representante oficialmente.

152

153

154

155

156

1. Composición/Requisitos:

157

El DELAC tendrá setenta y dos (72) miembros que son padres de estudiantes aprendices de inglés (EL, por sus siglas en inglés), cincuenta y cuatro (54) representantes y dieciocho (18) suplentes que representan a cada uno de los cuatro Regiones y Academias Virtuales. Los padres y tutores legales de estudiantes aprendices de inglés quienes no son empleados del distrito constituyen toda la membresía del DELAC. (Propuesto por el comité)

158

159

160

161

162

| REGIONES Y ACADEMIAS VIRTUALES | REPRESENTANTES | SUPLENTES | TOTAL |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------|
| Región Este | 13 representantes | 4 suplentes | 17 |
| Región Norte | 13 representantes | 4 suplentes | 17 |
| Región Oeste | 13 representantes | 4 suplentes | 17 |
| Región Sur | 13 representantes | 4 suplentes | 17 |
| Academias Virtuales | 2 representantes | 2 suplentes | 4 |
| Total: | 54 representantes | 18 suplentes | |
| Total, de Membresía | | | 72 |

163

La membresía comienza cuando el miembro es elegido y verificado para servir como padre de un estudiante aprendiz de inglés por un período de dos años o para completar un período dejado vacante por un miembro. El término del miembro del DELAC entrará en efecto después que SFACE acepte la entrega del formulario de certificación por parte de cada una de las cuatro Regiones y Academias Virtuales, dependiendo de verificación.

164

165

166

167

168

169

En el caso de que el padre de un estudiante que reclasifique o se gradúe y tenga otro estudiante aprendiz de inglés en la misma región, podrá continuar con su membresía en DELAC hasta el fin de su término. (Lenguaje Nuevo)

170

171

172

173

2. Término de la membresía:

174

Los miembros pueden servir por un término de dos años escolares con la mitad de los miembros con términos que se vencen en años intercalados. El término de un miembro electo inicia en la fecha de la primera reunión oficial del DELAC después que se lleven a cabo todas de las elecciones de nuevos miembros en todos la Regiones y Academias Virtuales y termina con las elecciones de nuevos miembros en el otoño del siguiente año. Los miembros pueden ser reelegidos en las elecciones de delegados de aprendices de inglés de la Región y de las Academias Virtuales para otro término si son elegibles según el Código de Educación de California. Un término concluye cuando

175

176

177

178

179

180

KEY: Gray- Original Language, Yellow- Proposed Language, Green- SFACE Proposed Language
Clave: Gris- Lenguaje Original. Amarillo- Lenguaje Propuesto, Verde- Lenguaje propuesto de SFACE

181 se eligen nuevos miembros en las elecciones de delegados aprendices de inglés de la Región y
182 Academias Virtuales.

183

- 184 **A.** Los administradores de SFACE y FACE en cada una de las Regiones y Academias Virtuales
185 convocarán a delegados aprendices de inglés de las escuelas que estableció un ELAC para elegir a
186 **13** representantes por Región, 2 para a Academia Virtual y **4 suplentes (54 miembros / 18**
187 **suplentes** en total) para participar en el DELAC. **(Propuesto por el comité)**
- 188 **B.** No se permite elegir a un padre miembro o suplente para dos escuelas simultáneamente; si esto
189 ocurre, la segunda elección es inválida.

190

191 **3. Derechos y Normas:**

- 192 **A.** Votación: Cada miembro tiene el derecho de votar por cualquier asunto que se someta a
193 votación que esté dentro de la materia de la jurisdicción del Plan Maestro, el Código de
194 educación, el Código de disposiciones del estado de California, Decreto Greene y Artículo
195 III: Responsabilidades.
- 196 **1.** Para las elecciones presenciales, no se permitirán las boletas de voto en ausencia ni el
197 voto por poder.
 - 198 **2.** Para las elecciones virtuales e híbridas, se llevará a cabo una votación por toma de lista
199 y no se permitirá el voto por poder.
 - 200 **3.** Los individuos deben estar presentes para poder votar y ser electos como representante
201 o suplente en la Región y/o Academias Virtuales.
 - 202 **4.** Para las elecciones de funcionarios se pueden llevar a cabo virtuales e híbridas.
 - 203 **5.** No se permite persuadir a una persona para que vote de cierta manera.
 - 204 **6.** Las acciones de los miembros deben cumplir con los estatutos de DELAC y las Normas
205 de Funcionamiento y el Código de Conducta del LAUSD. No se requiere una firma en las
206 Normas de Funcionamiento y el Código de Conducta porque todos los miembros deben
207 cumplir con las especificaciones del Código de Conducta.
 - 208 **7.** No cumplir con el Código de Conducta resultará en la suspensión o expulsión del DELAC.
209 Se puede ofrecer a los miembros una mediación restaurativa, serán suspendidos si no
210 cumplen con el Código de Conducta y las Normas de Funcionamiento del LAUSD.
 - 211 **8.** Todo miembro que no cumpla con las Normas de Funcionamiento y el Código de
212 conducta será sancionado progresivamente en el siguiente orden (1) aviso escrito (2)
213 seguido de una suspensión escrita de la membresía si la conducta persiste.
 - 214 **9.** Los miembros del DELAC individualmente no pueden afirmar que abogan en nombre
215 del DELAC sin autorización. Ningún miembro puede comprometer al DELAC en
216 cualquier acción o recomendación sin la aprobación de la Oficina para la Participación
217 de los Estudiantes, Familias y Comunidad.

218

219 **4. Reembolso:**

KEY: Gray- Original Language, Yellow- Proposed Language, Green- SFACE Proposed Language
Clave: Gris- Lenguaje Original. Amarillo- Lenguaje Propuesto, Verde- Lenguaje propuesto de SFACE

220 Se les otorgará reembolso a los miembros de DELAC (representantes y suplentes) de
221 conformidad con la Política del Distrito y/o los requisitos para reembolso de la Oficina para la
222 Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad. Los representantes y suplentes deben
223 estar presentes en las reuniones por lo menos dos horas para recibir **reembolso por millas**
224 **recorridas y cuidado de niños**. Un miembro que solicite reembolso por cuidado de niños debe
225 proveer documentación que incluye una copia de la partida de nacimiento u otro registro de
226 nacimiento; copia vigente de la orden judicial que indica la custodia legal o tutela de los
227 derechos educacionales de un niño **menor** de 5 años dentro del plazo de un mes después que
228 haya sucedido la reunión. **(Propuesto por el comité)**
229

230 5. **Suplentes:**

- 231 A. Los suplentes pueden permanecer en su cargo por un término de un año escolar.
- 232 B. Los suplentes servirán como el representante oficial si el representante no ha llegado para
233 cuando se cumplan los treinta (30) minutos después de la hora programada como inicio
234 para la reunión.
- 235 C. En este caso, el suplente continuará fungiendo como el miembro con derecho al voto por la
236 duración de la reunión, sin importar si el representante oficial llega tarde a la reunión.
- 237 D. Los suplentes tendrán la oportunidad de hacer preguntas sobre los temas en la agenda,
238 incluso si no están ocupando el puesto como miembro oficial.
- 239 E. **El suplente ocupará el cargo de representante permanente, cuando haya una vacante por**
240 **inasistencias o renuncia, se tomará en cuenta la asistencia constante del suplente para**
241 **asumir el cargo dentro de su región. (Lenguaje Nuevo)**
- 242 F. **El Suplente que ocupará el lugar de un representante durante la reunión será seleccionado**
243 **de acuerdo a la hora de llegada dentro su región. (Lenguaje Nuevo)**
244

245 6. **Asistencia:**

- 246 A. Los miembros deben estar presentes durante un mínimo de dos (2) horas a partir de la hora
247 programada para ser contados como presentes.
- 248 B. A cualquier miembro que llegue 60 minutos después de la hora programada de inicio de la
249 reunión se le **podrá asignar** su asiento oficial **siempre y cuando no haya sido ocupado por**
250 **un suplente de región; de lo contrario** podrá participar, pero no podrá votar. **(Propuesto por**
251 **el comité)**
- 252 C. Los representantes no pueden faltar a más de cuatro (4) reuniones ordinarias y
253 capacitaciones conectadas con el funcionamiento apropiado del comité, no contando las
254 reuniones que fueron agregadas después del calendario oficial al inicio del año escolar.
- 255 D. Los miembros recibirán una carta de aviso después de faltar a la tercera reunión.
- 256 E. **Después de faltar a la cuarta reunión, se cesará la membresía del miembro.**

257 F. Se avisara a la membresia los miembros que se den de baja por inasistencia o renuncia y los
258 suplentes que ocuparan su lugar. (Nuevo Lenguaje)

259 G. La carta de aviso es una notificación de sus ausencias enviada como cortesía y no es
260 requisito para procesar un sese de membresía. El miembro es responsable de mantener un
261 monitoreo de su asistencia. (Nuevo Lenguaje)

262

263 7. Vacante de Miembros:

264 A. Solamente los suplentes del DELAC son elegibles para llenar vacantes de miembros que
265 provengan en su Región o Academia Virtuales que ocurran durante el año.

266 B. Si no hay suplente disponible para llenar la vacante del miembro que provenga de la misma
267 Región o Academia Virtual, se realizará una elección en la Región o Academia Virtual para
268 elegir un suplente.

269 C. Los miembros de DELAC pueden renunciar a su puesto en cualquier momento, y pueden
270 hacerlo oralmente durante una reunión o por medio de una carta de renuncia firmada y
271 dirigida al Administrador de la Oficina para la Participación de los Estudiantes, Familias y
272 Comunidad u otro administrador asignado.

273 D. Toda la información de los miembros es estrictamente confidencial y ninguna información
274 verbal, escrita o electrónica puede utilizarse para asuntos personales.

275

276 8. Vacantes de Funcionarios:

277 A. Una vacante de funcionario que ocurra durante el año se cubrirá mediante elección por el
278 resto del mandato en la siguiente reunión oficial con excepción del presidente, que se
279 cubrirá mediante sucesión del cargo, y será ocupado por el vicepresidente.

280 B. La membresía no se podrá asignar a otra persona o ser transferida.

281 C. Los funcionarios de DELAC pueden renunciar a su puesto en cualquier momento, y pueden
282 hacerlo oralmente durante una reunión o por medio de una carta de renuncia firmada y dirigida
283 al Administrador de la Oficina para la Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad u
284 otro administrador asignado.

285 D. Toda la información de los funcionarios es estrictamente confidencial y ninguna información
286 verbal, escrita o electrónica puede utilizarse para asuntos personales.

287

288 **ARTÍCULO V: CESE DE MEMBRESÍA**

289

290 1. Se cesará la membresía de DELAC cuando el niño de un miembro ya no asista a la escuela a la
291 cual el padre fue electo para representar de inmediato o a menos que el estudiante asista a otra
292 escuela dentro de la misma Región o Academia Virtual.

293 2. Se cesará la membresía de DELAC cuando el estudiante de un miembro sea reclasificado, el
294 padre podrá continuar hasta el fin del año escolar actual.

- 295 3. Después de cuatro ausencias a una reunión, se le notificará por escrito al representante de
296 inmediato de su cese de membresía. El miembro no será elegible para ser reelecto para el
297 DELAC durante un período de un año escolar, lo cual no incluye el año en el que cesó la
298 membresía.
- 299 4. En el caso de graduación de un niño o se pierde la asociación con la escuela, el miembro perderá
300 su membresía y el suplente del miembro se convertirá en el miembro con el derecho al voto, o,
301 si no hay un suplente, se llevará a cabo una reelección en su Región o Academia Virtual para
302 llenar la vacante en el DELAC.
- 303 5. Un miembro del DELAC que se convierta en empleado del Distrito Escolar Unificado de Los
304 Ángeles dejará de ser elegible para continuar con su membresía en el comité a partir del primer
305 día de empleo.
- 306 6. También el Administrador de la Oficina para la Participación de los Estudiantes, Familias y
307 Comunidad podría cesar la membresía de un miembro de DELAC cuando el miembro no
308 obedezca a uno o más de los siguientes:
- 309 A. Estos estatutos del DELAC, la Resolución de la Junta de Educación para hacer cumplir el
310 trato respetuoso de toda persona y las Normas de Funcionamiento y Código de Conducta
311 de LAUSD.
- 312 B. Las políticas del distrito referentes al uso de propiedad pública.
- 313 C. Presenta información errónea acerca de domicilio, tutela, reembolso por cuidado de niños
314 u otro requisito para membresía.
- 315 D. Hablar/actuar en nombre de LAUSD y/o DELAC sin la autorización escrita de SFACE.

ARTÍCULO VI: FUNCIONARIOS

- 317
- 318
- 319 1. Los funcionarios de DELAC servirán por un término de un año escolar del día elegido hasta el 30
320 de junio.
- 321 2. Todos los representantes son elegibles para servir como funcionarios. Los suplentes no pueden
322 servir como funcionarios.
- 323 3. Los funcionarios serán debidamente y democráticamente electos por un voto mayoritario de la
324 membresía de DELAC.
- 325 4. Se llevará a cabo una elección de segunda vuelta entre los dos candidatos con más votos cuando
326 nadie recibe la mayoría de los votos.
- 327 5. Los funcionarios asumirán su cargo después de la conclusión de las elecciones de funcionarios.
- 328 6. Funcionarios de DELAC:
- 329 A. Presidente
- 330 B. Vicepresidente
- 331 C. Secretario

332 D. **Asistente de Secretario (Funcionario Nuevo)**

333 E. Parlamentario

334 F. Representante de Relaciones Públicas

335

336 **7. Responsabilidades de los Funcionarios:**

337 A. Los funcionarios de DELAC se familiarizarán con el contenido de estos estatutos, el 2025
338 Multilingüe Multicultural Plan Maestro y todas las políticas federales, estatales y del
339 Distrito referentes a DELAC y los programas y servicios académicos para los estudiantes
340 aprendices de inglés y el proceso para desarrollar el Plan de Control Local y Rendición
341 de Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés).

342 B. Planificar la agenda con el personal del Distrito antes de las reuniones programadas
343 regularmente. Durante la reunión de planificación de la agenda se definirán los temas
344 requeridos de capacitación.

345 C. Proveer recomendaciones sobre las responsabilidades del DELAC.

346 D. Revisar y comentar sobre la actualización anual del Plan de Control Local y Rendición de
347 Cuentas (LCAP).

348 E. Recomendar la formación de comités temporales centrados en las responsabilidades
349 asignadas al DELAC según el Código de Educación de California. Se establecen comités
350 temporales por un tiempo limitado y para abordar temas específicos de los aprendices
351 de inglés.

352 **F. Redactar un informe final detallando las actividades realizadas durante el año escolar
353 para entregar a la membresía entrante. (Lenguaje Nuevo)**

354

355 **8. Obligaciones de los Funcionarios:**

356 **A. El Presidente deberá:**

357 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.

358 2. Ser justo e imparcial en todo momento con las membresía y personal del Distrito

359 3. Presidir en todas las reuniones de DELAC

360 4. Finalizar los temas y recomendaciones para la agenda del DELAC y entregarlas a SFACE
361 para aprobación.

362 5. Firmar las cartas, informes, y cualquier otro tipo de comunicación que solicite el comité.

363 6. Desempeñar todas las obligaciones pertinentes al cargo de presidente.

364 7. Proveer reporte escrito o en voz alta.

365 8. Representar a DELAC en todas las reuniones o subcomités de la Junta de Educación, en
366 los cuales se requiere o se ha solicitado que participe DELAC.

367 9. Prestar atención y participar en todas las reuniones.

- 368 10. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
369 promoviendo un ambiente acogedor para todos.
- 370 11. Dirigir los procedimientos de preguntas con el parlamentario para garantizar que haya
371 equilibrio de voz.
- 372 12. Podrá delegar el puesto del presidente de un comité temporal de DELAC, si así lo desea.
373 (Lenguaje Nuevo)
- 374 13. Delegar el desarrollo de las actas a otro funcionario en caso de que el secretario o al
375 asistente auxiliar de secretario no estén disponibles. (Lenguaje Nuevo)
- 376 **B. El Vicepresidente deberá:**
- 377 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.
- 378 2. Ser justo e imparcial en todo momento con la membresía y personal del Distrito.
- 379 3. Representar al presidente en su ausencia o en los deberes que SFACE le asigne.
- 380 4. Ayudar al secretario, al asistente auxiliar de secretario y al parlamentario cuando sea
381 necesario. (Propuesto por el comité)
- 382 5. Ayudar con los formularios de mociones por escrito.
- 383 6. Prestar atención y participar en todas las reuniones.
- 384 7. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
385 promoviendo un ambiente acogedor para todos.
- 386 **C. El Secretario deberá:**
- 387 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.
- 388 2. Apoyar a SFACE con el monitoreo de la asistencia, la coordinación de cartas de terminación y
389 advertencia.
- 390 3. Ser justo e imparcial en todo momento con las membresía y personal del Distrito.
- 391 4. Escribirá el acta de cada reunión de DELAC, que incluye las reuniones para la
392 planificación de la agenda.
- 393 5. Entregar las actas originales al personal de SFACE.
- 394 6. Tomar lista para establecer quórum.
- 395 7. Mantener una lista actualizada para la asistencia.
- 396 8. Prestar atención y participar en todas las reuniones.
- 397 9. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
398 promoviendo un ambiente acogedor para todos.
- 399 10. Compartir responsabilidades con el asistente auxiliar de secretario durante las
400 reuniones. (Lenguaje Nuevo)
- 401 **D. Asistente de Secretario (Funcionario Nuevo)**
- 402 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.
- 403 2. Apoyar a SFACE con el monitoreo de la asistencia, la coordinación de cartas de terminación y
404 advertencia.
- 405 3. Ser justo e imparcial en todo momento con las membresía y personal del Distrito.

KEY: Gray- Original Language, Yellow- Proposed Language, Green- SFACE Proposed Language
Clave: Gris- Lenguaje Original. Amarillo- Lenguaje Propuesto, Verde- Lenguaje propuesto de SFACE

- 406 4. Escribirá el acta de cada reunión de DELAC, que incluye las reuniones para la
407 planificación de la agenda.
408 5. Entregar las actas originales al personal de SFACE.
409 6. Tomar lista para establecer quórum.
410 7. Mantener una lista actualizada para la asistencia.
411 8. Prestar atención y participar en todas las reuniones.
412 9. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
413 promoviendo un ambiente acogedor para todos.
414 10. Compartir responsabilidades con el Asistente Auxiliar de secretario. (Lenguaje Nuevo)

415 E. **El Representante Parlamentario deberá:**

- 416 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.
417 2. Ser justo e imparcial en todo momento con las membresía y personal del Distrito.
418 3. Anunciar el comentario del público.
419 4. Asistir al presidente en asegurar que se cumplan todas las reglas parlamentarias y los
420 estatutos.
421 5. Tener conocimiento de los estatutos del comité, procedimiento parlamentario de los
422 Reglamentos de Roberto como los asigne SFACE y el Decreto Greene.
423 6. Mantener una posición de imparcialidad y, por lo tanto, no presentar mociones, no
424 participar en debates ni votar sobre ninguna moción, excepto en el caso de una
425 votación por boleta (toma de lista). (Propuesto por el comité)
426 7. Dirigir, junto con el presidente, los procedimientos para hacer preguntas.
427 8. Prestar atención y participar en todas las reuniones.
428 9. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
429 promoviendo un ambiente acogedor para todos.

430 F. **El funcionario de Relaciones Públicas debe de:**

- 431 1. Planear la agenda con el personal de SFACE y personal del Distrito antes de la reunión.
432 2. Ser justo e imparcial en todo momento con las membresía y personal del Distrito.
433 3. Promover con el público las acciones y el propósito del DELAC.
434 4. Representar las opiniones del DELAC cuando sea autorizado por el Distrito.
435 5. Ayudar a los miembros del comité y los visitantes.
436 6. Prestar atención y participar en todas las reuniones.
437 7. Interactuar con los miembros y el personal del Distrito, modelando respeto y
438 promoviendo un ambiente acogedor para todos.

440 **ARTÍCULO VII: REUNIONES**

441 A. **Programación:**

442 SFACE llevará a cabo reuniones regulares de DELAC enfocándose en los temas requeridos para
443 aprendices de inglés y también revisará y comentará sobre el desarrollo o la actualización anual
444 del Plan de Control Local para la Rendición de Cuentas (LCAP). SFACE puede convocar
445 capacitaciones, elecciones, orientaciones o reuniones de subcomité, si son necesarias.

446 **B. Disposiciones:**

447 DELAC se rige por el Decreto Greene, Sección 35147 del Código de Educación.

448 **C. Quórum:**

- 449 1. El quórum se establecerá con la presencia de una mayoría simple (50% + 1) de la membresía
450 total, incluyendo cualquier suplente que reemplace a un miembro en su ausencia del
451 representante electo.
- 452 2. El quórum debe establecerse sin demora a los 30 minutos después de la hora programada
453 como inicio de la reunión.
- 454 3. Reuniones en las cuales no se establece quórum pueden proceder por motivos de
455 información solamente.
- 456 4. Un miembro podrá solicitar conteo para establecer quorum para votación durante la
457 reunión siempre y cuando sea antes de establecer la moción. (Nuevo lenguaje)

458 **D. Ubicación de las Reuniones:**

459 Sujeto a la aprobación de SFACE, DELAC celebrará sus reuniones ordinarias, **elecciones, y**
460 **capacitaciones** en la Oficina de SFACE ubicada en 1360 W. Temple St. Los Ángeles, Zoom,
461 híbridas, o en una escuela o ubicación comunitaria con acceso al público lo cual incluye a las
462 personas con discapacidades. **(Propuesto por el comité)**

463 **E. Agenda de la Reunión:**

- 464 1. Las notificaciones de las reuniones en forma de agendas deben anunciarse de forma pública
465 y continua, con la fecha, la hora y la ubicación, afuera del edificio de SFACE en una localidad
466 claramente visible por lo menos setenta y dos (72) antes de la reunión prevista.
- 467 2. Si al finalizar el tiempo programado de la reunión aún quedan puntos en la agenda por
468 discutir, la reunión se extenderá automáticamente por un período adicional de hasta 30
469 minutos sin necesidad de una moción o aprobación.

470 **F. Reuniones Abiertas al Público:**

- 471 1. Se les otorgarán a los miembros del público, sin exceder a cinco miembros, dos minutos por
472 orador para que, al inicio de la reunión, antes que el comité efectúe cualquier acción, hable
473 referente a los asuntos dentro de la materia de la jurisdicción del DELAC y que se enumere
474 en la agenda de la reunión.
- 475 2. Los miembros del público pueden registrarse para los Comentarios Públicos, comenzando
476 30 minutos antes de la hora de inicio de la reunión, por correo electrónico, mensaje de texto
477 o llamando a SFACE.

478 **G. Grabación:**

- 479 1. Se permite que cualquier persona grabe el audio y video de cualquier reunión que sea
480 pública siempre y cuando no interrumpa la reunión. SFACE grabará las reuniones y dichas

KEY: Gray- Original Language, Yellow- Proposed Language, Green- SFACE Proposed Language

Clave: Gris- Lenguaje Original. Amarillo- Lenguaje Propuesto, Verde- Lenguaje propuesto de SFACE

481 grabaciones se harán disponibles en el sitio web de SFACE. Cualquier persona que no desee
482 ser grabado tiene la opción de retirarse de la reunión.

483 2. Si un miembro graba la reunión no podrá ser utilizada en perjuicio de otro miembro de la
484 membresía. (Lenguaje Nuevo)

485 H. **Actas:**

486 1. Los miembros podrán aprobar varios conjuntos de actas en una misma moción cuando sea
487 necesario o cuando la mesa directiva lo determine para agilizar el tiempo. (Lenguaje Nuevo)

488 2. El comité podrá aprobar actas que pudieran quedar pendientes del comité del año anterior.
489 (Lenguaje Nuevo)

490 **ARTÍCULO VIII: ESTATUTOS**

491 A. **Cláusula de Separación:** Si alguna provisión o provisiones de estos estatutos se consideran
492 inválidas, ilegales, inejecutables o en conflicto con las políticas del Distrito y/o normas federales
493 y estatales o leyes estatales y federales, la validez, legalidad y aplicación de las disposiciones
494 restantes no deben de ninguna manera ser afectadas, ni disminuidas con ello.

495
496 Estos estatutos entran en vigencia una vez sean aprobados por el Administrador de SFACE.

497

498

499

500

501

502

503

504

Antonio Plascencia

Fecha

Director Senior de Participación, División de Comunicación

Oficina para la Participación de los Estudiantes Familias y la Comunidad

Los funcionarios y los miembros del Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés aprobaron los estatutos el